



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

### ORDEN DE COMPRA

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

#### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

**N° 5608-OC**

Señor (es) : VINILICOS FABIAN LEYTON SILVA EIRL

Providencia, 12/02/2020

Dirección : AV. IRARRAZAVAL 2821 OF. 912-A

Rut : 76.644.391-5

Cargo Contable : 83025 LICEO JOSE V. LASTARRIAS (83025)

Código Presupuestario : 5152206001002

Cargo Prog : 8002342 MANTENCION 2020

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 12/02/2020 -- Fecha de despacho : 28/02/2020

N° Pedido 4526 N° Solicitud: 11 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ

Teléfono: 232036810

Dirección de despacho : AV. MIGUEL CLARO 32 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
43	PISO VINILICO	13.751,20	591.302
42	INSTALACION PISO	6.250,00	262.500
42	RETIRO DE PISO EXISTENTE	1.000,00	42.000
13	JUNQUILLO	2.050,00	26.650
1	CUBREJUNTAS LAMINADAS	6.250,00	6.250
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	75.000,00	150.000
1	TRANSPORTE MATERIALES	50.000,00	50.000
13	INSTALACION SEGUN COTIZACION 2205	1.250,00	16.250
<p>Son: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.-</p> <p>Observación: OC5608 PEDIDO 4526 - CAMBIO PISO</p> <p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	1.144.952
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		CARGO	
		NETO FINAL	1.144.952
		I.V.A	217.541
		<b>TOTAL</b>	<b>1.362.493</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE")

Página : 1 de 1